Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

En lugar y por fin y muerte del dicho Antonio
Perez Varradas y por ser de mi Casa mando a los
Conzejo Justicia y Reximiento Caballeros escuderos oficiales
y omes buenos de la dicha villa que luego que
con esta fueren requeridos estando juntos en su ayun-
tamiento reciban de vos el dicho Francisco Muñoz
quien en persona el juramento y solegnidad a los
acostumbrado el qual assi echo y no de otra
manera os den la posesion del dicho oficio y os
reciban ayan y tengan por mi escribano del numero
del Juzgado de la dicha villa y lo usen con vos en todo
lo a el concerniente y os guarden y hagan guar-
dar todas las onrras gracias merçedes franquezas
libertades exenciones preheminencias prerro-
gativas e ynmunidades y todas las demas cosas
que por razon del dicho oficio deveis aver y go-
zar y os deven ser guardados y os recudan y hagan
recudir con todos los derechos y salarios a el anexos
y pertenecientes segun se usso guardo y re-
cudio assi a vuestro antecessor como a cada uno de los
otros escrivanos del numero y Juzgado que